CUENTA DE COBRO
Nº 005

Riohacha, julio de 2026

EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.015-1
Calle 1 No. 6 - 05 Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

DEBE A:

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA

La suma de **DOS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ($2.293.000) M/CTE**

Por concepto honorarios correspondientes a la prestación de servicios señalada en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8741689 de 2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO PEDAGOGICO EN TIFLOLOGÍA-BRAILLE PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA QUE REPORTAN MATRICULA CON NECESIDADES EDUCATUVAS ESPECIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017".

PERIODO CORRESPONDIENTE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	2	**06**	**2026**		**1**	**07**	**2026**

El valor adeudado una vez descontado las deducciones se debe de consignar a la cuenta de (ahorros) No. 02200011611 del Banco Bancolombia de la cual soy titular.

Así mismo manifiesto que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculados trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 13 de la Ley 2277 de 2022.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y ARL) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.

LORENZO RAFAEL ALVEAR OJEDA